



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE POLIGRAFÍA, CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS

CONTRATO No. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de adquisición de equipo de poligrafía, cómputo y periféricos, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará **“La SAE”**, y la otra parte la persona moral denominada **Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Ismael Prieto López**, a quien se le denominará **“El Proveedor”**; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Acuerdo Delegatorio a través del cual se delega al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1° y 6° fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** representado por su titular el **C. José Antonio Sánchez Gómez** a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Ente Requirente”**, determinó la necesidad de adquirir equipo de poligrafía, cómputo y periféricos, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **264/2019, 359/2019, 395/2019, 398/2019, 399/2019, 403/2019, 405/2019, 414/2019 y 561/2019**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por **"El Ente Requirente"** en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a **"La SAE"** realizara la adquisición de equipo de poligrafía, cómputo y periféricos, para dar cumplimiento con los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2019).
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 06, 07 y 08 de agosto del 2019, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-1044-2019**. El 12 de agosto del 2019 se verificó la junta de aclaraciones y el 16 de agosto del 2019 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el de 23 de agosto del 2019 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **4, 5, 7, 13, 38, 45, 50, 53, 54, 57, 58 y 60** a favor del proveedor **Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$444,429.06 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **"La Ley"**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de **"La Ley"**, **"La SAE"** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

- 1.5. Que en fechas 29, 30 de mayo y 10, 27 de junio del 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra señalada dentro del punto 4 de los antecedentes de este contrato.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR00939**, inscrito en fecha 06 de febrero del 2004 y refrendada para el presente ejercicio fiscal el pasado 17 de enero del año 2019.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 15,741, volumen DCIX de fecha 28 de diciembre de 2001, otorgada ante la fe pública del Lic. Rogelio Talamantes Barnola, Notario Público número 33 de los del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en fecha 19 de marzo de 2002.
- 2.3. Que su representante legal es el **C. Ismael Prieto López**, quien acredita su personalidad mediante el instrumento público señalado en la declaración inmediata anterior y manifiesta que cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada en términos del presente contrato, así como que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o de forma alguna restringidas y puede ejercerlas en forma individual.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Aguascalientes número 732, interior 1, colonia Valle del Rio San Pedro, C.P. 20064, en esta Ciudad de Aguascalientes, Ags., con número telefónico (449) 2219700, así como la cuenta de correo electrónico ventas@isavanzados.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que dentro de su objeto social se encuentra la venta de los bienes afines a los del objeto del presente contrato, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la venta de los bienes descritos en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **ISA020104CQA**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y45-23030-10-6**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.

- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de equipo de poligrafía, cómputo y periféricos, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en el anexo del presente, mismo que firmado por "Las Partes" forma parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará de forma conjunta e indistinta "Los Bienes".

"El Proveedor" deberá entregar "Los Bienes" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, su anexo y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto "El Ente Requerente".

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4	1.00	PIEZA	ESCÁNER MARCA CANON MODELO DR-M160 II Escáner a color. Escaneado dúplex Tamaño máximo de escaneado 216 mm x 356 mm., Tipo: Escáner de documentos para oficina Alimentación de documentos: Automática o manual Tamaño de los documentos Anchura: De 2.0" a 8.5" Longitud: De 2.1" a 14.0" Modo de Documentos Largos: Hasta 118.1" Modo Folio: Hasta 11" x 17" Peso del documento: Bond de 7 a 68 lb Capacidad del alimentador: Hasta 60 hojas Escala de grises: 8 bits	\$26,513.00	\$26,513.00

			<p>Color: 24 bits Fuente de luz: LED RGB Elemento de escaneo: Sensor de Imagen por Contacto de 1 Línea (CMOS) Modos de escaneo: Color, escala de grises, blanco y negro Eliminación/Mejoramiento de Color: RGB Resolución óptica: 600 ppp Resolución de salida: 150/200/240/300/400/600 ppp Velocidades de escaneo: Unilateral Blanco y negro: Hasta 60 ppm Escala de grises: Hasta 60 ppm Color: Hasta 60 ppm Bilateral Blanco y negro: Hasta 120 ipm Escala de grises: Hasta 120 ipm Color: Hasta 120 ipm Interfaz: Hi-Speed USB 2.0 Sistemas operativos compatibles: Windows XP Professional (32 bits/64 bits), Windows XP Home (32 bits), Windows Vista® (32 bits/64 bits), Windows 7 (32 bits/64 bits), Mac OS 10.7.5, Mac OS 10.8.5, Mac OS 10.9.1 Peso: 7.05 lb Consumo de energía: 27 W máx. (Modo de Ahorro de Energía: 1.8 W) Software integrado: Software controladores ISIS/ TWAIN; CaptureOnTouch; CapturePerfect de Canon; eCopyPDF Pro Office de Nuance; VRS Elite de Kofax.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ VÍA REMOTA.</p>		
5	1.00	PIEZA	<p>IMPRESORA MARCA KONICA MODELO C3100P. Velocidad de impresión: Hasta 32 ppm (Carta, monocromático o a color). Resolución de impresión: 1200 x 1200 ppp, 600 x 600 ppp. Volumen de impresión/copiado Máx.: 120 000 páginas/ mes. TAMAÑO OFICIO Dúplex Integrado. Incluye tones de arranque. Memoria del equipo: 1 GB (estándar), hasta 2 GB (opcional). Interfaz: 1 Base-T/100Base-TX/1000Base-T Ethernet, USB 2.0 Peso del equipo Aprox. 62,4 lb Dimensiones del equipo: 13,8 pulg. x 17,6 pulg. x 21,4 pulg. (alt. x anch. x prof.) Velocidad de impresión: Hasta 32 ppm (Carta, monocromático o a color) Velocidad en modo dúplex automático: Hasta 32 ppm (Carta, monocromático o a color) Tiempo de salida de la primera copia 12,9 seg. (monocromático o a color) Capacidad de producción Máx.: 200 hojas Capacidad de entrada de papel: Estándar: 350, hojas/Máx.: 850 hojas Numero de bandejas aceptables: 2 Cantidad de bandeja estándar: 1 Consumo de energía 110 V/60 Hz, menos de 1,2 kW (equipo). Peso del papel de impresión: 60 a 210 g/m2.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ VÍA REMOTA.</p>	\$17,137.30	\$17,137.30
7	5.00	PIEZA	<p>MULTIFUNCIONAL MARCA BROTHER MODELO DCP-L2540DW. Tecnología de impresión: Tecnología Láser monocromática Velocidad de impresión max. Negro: 30 ppm Negro Impresión Dúplex Estándar: Sí Impresora, Copiadora y Escáner: 3 en 1. Incluye consumibles de arranque. Impresión max. 30 ppm Imprime hasta 30 ppm en monocromático, copia hasta 30 ppm y escanea a color. Capacidad Max. del Alimentador Automático de Documentos (ADF): Hasta 35 páginas Dúplex Automático Interfaces estándares: Interfaces inalámbrica 802.11b/g/n, Ethernet y USB 2.0 de alta velocidad Conectividad con dispositivos móviles a través de una red: AirPrint™, Google Cloud Print™, Brother™ iPrint&Scan, Cortado Workplace, Wi-fi Direct® Escanea documentos. Resolución (máxima): Óptica: Hasta 600 x 2400 dpi Bandeja de papel de 250 hojas. Medidas en bandeja: Carta, Legal, Ejecutivo, Oficio, A4, A5, 85. Resolución (máxima): Interpolada: Hasta 19.200 x 19.200 dpi.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>	\$2,845.00	\$14,225.00

Handwritten blue notes and signatures on the right side of the page, including a large '3' and a signature.

Handwritten blue marks at the bottom of the page, including a large '4' and a circled checkmark.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

			<p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ VÍA REMOTA.</p>		
13	1.00	PIEZA	<p>UNIDAD DE ALMACENAMIENTO NAS MARCA WESTERN DIGITAL MODELO MY CLOUD PR4100. Capacidad de 24 TB (4 HDDx 6TB) Interfaz: 3 puertos USB 3.0 (puertos de expansión) 2 puertos Gigabit Ethernet</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ VÍA REMOTA.</p>	\$29,148.40	\$29,148.40
38	5.00	PIEZA	<p>IMPRESORA MARCA HP MODELO M607DN. Velocidad de impresión: Negro (A4, normal): Hasta 52 ppm; Negro. Salida de la primera página negro (A4, listo): En solo 5,4 segundos. Velocidad de impresión: Negro (A4, a doble cara): Hasta 43 ppm. Área de impresión Márgenes de impresión: Superior: 4,3 mm, Inferior: 4,3 mm, Izquierdo: 4,3 mm, Derecho: 4,3 mm Impresión automática a doble cara: Si. Resolución de impresión Negro (óptimo): Hasta 1200 x 1200 ppp. Ciclo de trabajo mensual Hasta 250 000 páginas (A4) Numero de cartuchos aceptables: 1</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ VÍA REMOTA.</p>	\$11,999.20	\$59,996.00
45	4.00	PIEZA	<p>IMPRESORA MARCA XEROX MODELO C600/DN. Memoria de impresión (est./máx.): 2 GB / 2 GB. Capacidad de papel estándar: 700 hojas Capacidad de entrada máxima: 2900 hojas. Capacidad de bandeja multiuso: 150 hojas. Máxima resolución de impresión: 1200 x 2400 ppp Tecnología de impresión: Color. Ciclo de trabajo: Hasta 120,000 páginas/mes. IMPRESIÓN DÚPLEX. Número de cartuchos de impresión 4 (colores de impresión negro, cian, magenta, amarillo) Lenguajes (PDL): PCL@5e / PCL 6 / PDF / XPS / TIFF / JPEG / HP-GL / Adobe® PostScript® 3 TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LASER.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ O VÍA REMOTA.</p>	\$24,886.20	\$99,544.80
50	2.00	PIEZA	<p>IMPRESORA MARCA HP MODELO M607DN. Velocidad de impresión: Negro (A4, normal): Hasta 52 ppm; Negro. Salida de la primera página negro (A4, listo): En solo 5,4 segundos. Velocidad de impresión: Negro (A4, a doble cara): Hasta 43 ppm. Área de impresión Márgenes de impresión: Superior: 4,3 mm, Inferior: 4,3 mm, Izquierdo: 4,3 mm, Derecho: 4,3 mm Impresión automática a doble cara: Si. Resolución de impresión Negro (óptimo): Hasta 1200 x 1200 ppp. Ciclo de trabajo mensual Hasta 250 000 páginas (A4) Numero de cartuchos aceptables: 1</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ VÍA REMOTA.</p>	\$11,999.20	\$23,998.40
53	4.00	PIEZA	<p>MULTIFUNCIONAL MARCA SAMSUNG MODELO SL-M4580FX. Velocidad de impresión de hasta 45 ppm Ciclo Máximo Mensual: 200,000 Images Interfaz: Hi-Speed USB 2.0 Device (1EA), Host (2EA), Ethernet 10/100/1000 BaseTX, IEEE 802.11 b/g/n Tipo De Escáner: Cama Plana. Alimentador automático de documentos (ADF). Resolución de escaneo: - Óptico 600 x 600 dpi, Mejorado: 4,800 x 4,800 dpi Capacidad ADF: 50 hojas @ 75 gsm. Resolución de copia: Hasta 1,200 x 1,200 dpi (1,200 x 600 x 2 bit).</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA</p>	\$12,519.50	\$50,078.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

		NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ VÍA REMOTA.			
54	2.00	PIEZA	<p>IMPRESORA MARCA HP MODELO M607DN. Velocidad de impresión: Negro (A4, normal): Hasta 52 ppm; Negro. Salida de la primera página negro (A4, listo): En solo 5,4 segundos. Velocidad de impresión: Negro (A4, a doble cara): Hasta 43 ppm. Área de impresión Márgenes de impresión: Superior: 4,3 mm, Inferior: 4,3 mm, Izquierdo: 4,3 mm, Derecho: 4,3 mm Impresión automática a doble cara: Si. Resolución de impresión Negro (óptimo): Hasta 1200 x 1200 ppp. Ciclo de trabajo mensual Hasta 250 000 páginas (A4) Numero de cartuchos aceptables: 1</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ VÍA REMOTA.</p>	\$11,999.80	\$23,999.60
57	1.00	PIEZA	<p>ESCÁNER A COLOR PORTÁTIL MARCA BROTHER MODELO DS-720D Conectividad (alimentación): USB 2.0 Velocidad de escaneado en color A4: 7.5 ppm Profundidad de color: 24 bit Controladores: TWAIN para Windows, Mac, y Linux Escala de grises: 256 niveles Resolución de escaneado interpolada: 1200 x 1200 ppp Velocidad de escaneado en monocromo A4: 7.5 ppm Sensor de papel. Resolución de escaneado desde ADF 1200 x 1200, 600 x 600 ppp Escanea a: Correo Electrónico, Archivo, Imagen, Red, OCR.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ VÍA REMOTA.</p>	\$2,489.20	\$2,489.20
58	1.00	PIEZA	<p>IMPRESORA MARCA HP MODELO M607DN. Velocidad de impresión: Negro (A4, normal): Hasta 52 ppm; Negro. Salida de la primera página negro (A4, listo): En solo 5,4 segundos. Velocidad de impresión: Negro (A4, a doble cara): Hasta 43 ppm. Área de impresión Márgenes de impresión: Superior: 4,3 mm, Inferior: 4,3 mm, Izquierdo: 4,3 mm, Derecho: 4,3 mm Impresión automática a doble cara: Si. Resolución de impresión Negro (óptimo): Hasta 1200 x 1200 ppp. Ciclo de trabajo mensual Hasta 250 000 páginas (A4) Numero de cartuchos aceptables: 1</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ VÍA REMOTA.</p>	\$11,999.20	\$11,999.20
60	2.00	PIEZA	<p>IMPRESORA MARCA HP MODELO M607DN. Velocidad de impresión: Negro (A4, normal): Hasta 52 ppm; Negro. Salida de la primera página negro (A4, listo): En solo 5,4 segundos. Velocidad de impresión: Negro (A4, a doble cara): Hasta 43 ppm. Área de impresión Márgenes de impresión: Superior: 4,3 mm, Inferior: 4,3 mm, Izquierdo: 4,3 mm, Derecho: 4,3 mm Impresión automática a doble cara: Si. Resolución de impresión Negro (óptimo): Hasta 1200 x 1200 ppp. Ciclo de trabajo mensual Hasta 250 000 páginas (A4) Numero de cartuchos aceptables: 1</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ VÍA REMOTA.</p>	\$11,999.80	\$23,999.60
<p>GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$444,429.06 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.)</p>				SUB TOTAL	\$383,128.50
				I.V.A.	\$61,300.56
				GRAN TOTAL	\$444,429.06

El monto total adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$383,128.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$61,300.56 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 56/100 M.N.)** arrojando un monto total a pagar de **\$444,429.06 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.)**.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Proveedor"**; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" se obliga a presentar al momento de la firma del presente contrato escrito, bajo protesta de decir verdad, que toda las partidas cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, la Norma solicitada es al menos la siguiente: **NOM-019-SCFI-1998**.

El Proveedor" se obliga a entregar **"Los Bienes"** a más tardar el día y en el lugar señalado en la siguiente tabla, a entera satisfacción de **"El Ente Requirente"**; apegándose a lo establecido en el anexo del presente contrato.

PART.	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
4, 5 y 7	20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 12 de septiembre del 2019.	Oficinas del Centro de Evaluación y Control de Confianza, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente Sin número, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
13	30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 23 de septiembre de 2019.	Oficinas de la Dirección General de Policía Cibernética del Estado, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente Sin número, Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
38, 45, 50, 53, 54, 57, 58 y 60	30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 23 de septiembre de 2019.	Oficinas de la Fiscalía General del Estado ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari No. 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

"El Proveedor" se obliga a entregar **"Los Bienes"**, en buenas condiciones, funcionando y de acuerdo a cada una de las características técnicas requeridas.

Las condiciones específicas de **"Los Bienes"** se encuentran en el anexo del presente, mismo que una vez firmado por las partes, formará parte integral del presente contrato.

"El Ente Requirente" no estará obligado a recibir **"Los Bienes"**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **"La Ley"**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, será el **C. José Antonio Sánchez Gómez** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Dispuesto en los artículos 6° y 78 de **"La Ley"**, dicho servidor público en coordinación con los servidores públicos que se mencionan en la siguiente tabla o a quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones serán los encargados de verificar que la entrega de **"Los Bienes"** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal.

PARTIDA	RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN
4, 5 y 7	Lic. Juan José López Gómez, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

13	Comisario General Ing. Balam García Rivera, Director General de la Policía Cibernética del Estado de Aguascalientes.
38, 45, 50, 53, 54, 57, 58 y 60	Lic. Oscar Martín López de los Santos, Jefe del Departamento de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, también serán los encargados de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”** para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requirente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requirente”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de **“Los Bienes”**, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente sellado y firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de octubre del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.-** “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” adquiridos por lo siguiente:

PARTIDA	GARANTÍA	TIEMPO DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN
4, 5 y 7	1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	15 días naturales a partir de la notificación al proveedor via telefónica y/o vía remota.
13, 38, 50, 54, 58 y 60	1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	30 días naturales a partir de la notificación al proveedor via telefónica y/o vía remota.
53, 57	1 año con el fabricante contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	30 días naturales a partir de la notificación al proveedor via telefónica y/o vía remota.
45	365 días naturales con el fabricante contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	30 días naturales a partir de la notificación al proveedor via telefónica y/o vía remota.

Si durante los periodos de garantía anteriormente señalados, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “Los Bienes”, “El Proveedor” queda obligado a reponer los bienes entregados en malas condiciones en los plazos antes mencionados, a partir de que le sea notificado el hecho, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requirente”.

El incumplimiento del fabricante de los bienes con respecto a las garantías aquí pactadas, no eximirá a “El Proveedor” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de las mismas, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer los bienes que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del actual instrumento legal, asume por completo dicha responsabilidad.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requirente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requirente”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalados en la cláusula

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a **"El Proveedor"** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **"La Ley"**, **"El Proveedor"** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requirente"**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"El Proveedor" tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **"La SAE"**, **"El Ente Requirente"**, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requirente"**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

"El Proveedor" se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **"El Proveedor"** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requirente"** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

"El Proveedor" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

"El Proveedor" se obliga a defender a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requirente"** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **"La SAE"** y/o **"El Ente Requirente"** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **"La SAE"** y/o **"El Ente Requirente"** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **"La SAE"** y/o **"El Ente Requirente"** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **"El Proveedor"** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requirente"**, con o sin intervención de **"El Proveedor"**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **"La SAE"** y/o **"El Ente Requirente"**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **"El Proveedor"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes

objeto de este contrato a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”**, a solicitud de **“El Ente Requirente”** podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Bienes”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requirente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la entrega de **“Los Bienes”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

“El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** por ese concepto, **“El Proveedor”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requirente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de **“Los Bienes”**, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por **“El Ente Requirente”** la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Bienes” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requirente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requirente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-1044-2019**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, mismas que forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

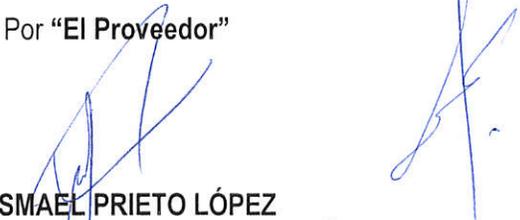
En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de agosto del 2019.

Por “La SAE”


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”


C. ISMAEL PRIETO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA DE
SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

COMISARIO GRAL. ING. BALAM GARCÍA RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA CIBERNÉTICA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO

LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Actuando de conformidad con lo dispuesto
por la fracción XIII del artículo 18
del Reglamento Interior de la
Secretaría de Administración

JGMR/AAP/CE/D



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB

Anexo



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1044-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE POLIGRAFÍA, CÓMPUTO Y
PERIFÉRICOS, REQUERIDOS POR EL SESESP DE AGUASCALIENTES

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE LA CONVOCATORIA

Aguascalientes, Ags., a 16 de Agosto de 2019.
Licitación Pública Internacional Abierta número DGAD-LEA-1044-2019

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE MARCA HP MODELO PROONE 600 G4.	\$29,092.80	\$29,092.80	\$4,654.85	\$33,747.65
2	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
3	24	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PRODESK 600 G4 SFF	\$28,188.45	\$676,522.80	\$108,243.65	\$784,766.45
4	1	Pieza	ESCÁNER MARCA CANON MODELO DR-M160 II	\$26,513.00	\$26,513.00	\$4,242.08	\$30,755.08
5	1	Pieza	IMPRESORA MARCA KONICA MODELO C3100P.	\$17,137.30	\$17,137.30	\$2,741.97	\$19,879.27
6	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
7	5	Pieza	MULTIFUNCIONAL MARCA BROTHER MODELO DCP-L2540DW.	\$2,845.00	\$14,225.00	\$2,276.00	\$16,501.00
8	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
9	1	Pieza	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO PROBOOK 650 G5.	\$38,696.00	\$38,696.00	\$6,191.36	\$44,887.36
10	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
11	8	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PRODESK 600 G4 SFF	\$27,934.50	\$223,476.00	\$35,756.16	\$259,232.16
12	2	Pieza	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO PROBOOK 640 G4.	\$52,126.76	\$104,253.52	\$16,680.56	\$120,934.08
13	1	Pieza	NAS MARCA WESTERN DIGITAL MODELO MY CLOUD PR4100.	\$29,148.40	\$29,148.40	\$4,663.74	\$33,812.14
14	5	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE MARCA HP MODELO ELITEONE 1000 DISPLAY G2	\$41,804.50	\$209,022.50	\$33,443.60	\$242,466.10

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

GESTIÓN Y COLABORACIÓN

COMUNICACIONES UNIFICADAS

SEGURIDAD INFORMÁTICA

VIRTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ventas@isavanzados.com.mx

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

R.F.C.: ISA020104CQA

www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes 732 Int. 1 Fracc. Valle de Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.

T. +52(449) 221 97 00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1044-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE POLIGRAFÍA, CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, REQUERIDOS POR EL SESESP DE AGUASCALIENTES

15	1	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO Z4 WORKSTATION.	\$170,440.50	\$170,440.50	\$27,270.48	\$197,710.98
16	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
17	3	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PRODESK G4 SFF	\$28,442.40	\$85,327.20	\$13,652.35	\$98,979.55
18	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
19	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
20	4	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PRODESK G4 SFF	\$27,934.50	\$111,738.00	\$17,878.08	\$129,616.08
21	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
22	1	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PRODESK G4 SFF	\$26,140.50	\$26,140.50	\$4,182.48	\$30,322.98
23	2	Pieza	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO PROBOOK G4.	\$24,864.00	\$49,728.00	\$7,956.48	\$57,684.48
24	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
25	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
26	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
27	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
28	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
29	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
30	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
31	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
32	30	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PRODESK G4 SFF	\$31,662.88	\$949,886.40	\$151,981.82	\$1,101,868.22
33	10	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PRODESK G5 SFF	\$25,168.61	\$251,686.10	\$40,269.78	\$291,955.88
34	10	Pieza	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO PROBOOK G4.	\$25,928.00	\$259,280.00	\$41,484.80	\$300,764.80
35	10	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PRODESK G5 SMALL FOR FACTOR.	\$25,168.61	\$251,686.10	\$40,269.78	\$291,955.88
36	5	Pieza	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP	\$25,465.00	\$127,325.00	\$20,372.00	\$147,697.00

000018

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

GESTIÓN Y COLABORACIÓN

COMUNICACIONES UNIFICADAS

SEGURIDAD INFORMATICA

VIRTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ventas@isavanzados.com.mx

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

R.F.C.: ISA020104C00A

www.isavanzados.com.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-044-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE POLIGRAFÍA, CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, REQUERIDOS POR EL SESESP DE AGUASCALIENTES

			MODELO PROBOOK 640 G4.				
37	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
38	5	Pieza	IMPRESORA MARCA HP MODELO M607DN.	\$11,999.20	\$59,996.00	\$9,599.36	\$69,595.36
39	6	Pieza	MULTIFUNCIONAL MARCA SAMSUNG MODELO SL-M4080FX.	\$11,094.40	\$66,566.40	\$10,650.62	\$77,217.02
40	7	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PRODESK 600 G5 SMALL FOR FACTOR.	\$25,168.61	\$176,180.27	\$28,188.84	\$204,369.11
41	1	Pieza	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO PROBOOK 640 G4.	\$25,928.00	\$25,928.00	\$4,148.48	\$30,076.48
42	5	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PRODESK 600 G5 SMALL FOR FACTOR.	\$25,168.61	\$125,843.05	\$20,134.89	\$145,977.94
43	2	Pieza	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO PROBOOK 640 G4.	\$25,465.00	\$50,930.00	\$8,148.80	\$59,078.80
44	4	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PRODESK 600 G5 SMALL FOR FACTOR.	\$25,168.61	\$100,674.44	\$16,107.91	\$116,782.35
45	4	Pieza	IMPRESORA MARCA XEROX MODELO C600/DN.	\$24,886.20	\$99,544.80	\$15,927.17	\$115,471.97
46	2	Pieza	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PRODESK 600 G5 SMALL FOR FACTOR.	\$25,168.61	\$50,337.22	\$8,053.96	\$58,391.18
47	1	Pieza	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO PROBOOK 640 G4.	\$25,696.50	\$25,696.50	\$4,111.44	\$29,807.94
48	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
49	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
50	2	Pieza	IMPRESORA MARCA HP MODELO M607DN.	\$11,999.20	\$23,998.40	\$3,839.74	\$27,838.14
51	1	Pieza	MULTIFUNCIONAL MARCA SAMSUNG MODELO SL-M4080FX.	\$11,094.40	\$11,094.40	\$1,775.10	\$12,869.50
52	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
53	4	Pieza	MULTIFUNCIONAL MARCA SAMSUN MODELO SL-M4580FX.	\$12,519.50	\$50,078.00	\$8,012.48	\$58,090.48

INFRAESTRUCTURA
TECNOLOGICA

GESTIÓN Y
COLABORACIÓN

COMUNICACIONES
UNIFICADAS

SEGURIDAD
IFORMÁTICA

VIRTUALIZACIÓN Y
ADMINISTRACION

ventas@isavanzados.com.mx

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

R.F.C.: ISA020104CQA

www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes 732 Int. 1 Fracc. Valle de Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.

T. +52(449) 221 97 00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 178/2019-LICITACIÓN-SEGGOB



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1044-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE POLIGRAFÍA, CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, REQUERIDOS POR EL SESESP DE AGUASCALIENTES

54	2	Pieza	IMPRESORA MARCA HP MODELO M607DN.	\$11,999.80	\$23,999.60	\$3,839.94	\$27,839.54
55	2	Pieza	MULTIFUNCIONAL MARCA SAMSUNG MODELO SL-M4080FX.	\$11,094.40	\$22,188.80	\$3,550.21	\$25,739.01
56	---	---	NO PARTICIPAMOS	---	---	---	---
57	1	Pieza	ESCÁNER A COLOR PORTÁTIL MARCA BROTHER MODELO DS-720D	\$2,489.20	\$2,489.20	\$398.27	\$2,887.47
58	1	Pieza	IMPRESORA MARCA HP MODELO M607DN.	\$11,999.20	\$11,999.20	\$1,919.87	\$13,919.07
59	1	Pieza	MULTIFUNCIONAL MARCA SAMSUNG MODELO SL-M4080FX.	\$11,094.40	\$11,094.40	\$1,775.10	\$12,869.50
60	2	Pieza	IMPRESORA MARCA HP MODELO M607DN.	\$11,999.80	\$23,999.60	\$3,839.94	\$27,839.54
GRAN TOTAL					\$4,613,963.40	\$738,234.14	\$5,352,197.54

TOTAL CON LETRA (CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS, 54/100 M.N.)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.2) de la CONVOCATORIA de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	Según los establecido en el apartado 2.3) FECHA DE ENTREGA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN de las presentes bases.
Lugar de entrega del bien:	Según los establecido en el apartado 2.3) FECHA DE ENTREGA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN de las presentes bases.
Garantía del bien:	Según lo establecido en el ANEXO I NUMERAL 10 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA.
Vigencia de la proposición:	30 días naturales posteriores a su presentación
Traslado y Empaque de los bienes	Por cuenta y riesgo del Ingeniera de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.

Atentamente

Ismael Prieto López
Representante Legal de
Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.

000020

INFRAESTRUCTURA
TECNOLOGICA

GESTIÓN Y
COLABORACIÓN

COMUNICACIÓN
E INNOVACIÓN

SEGURIDAD
INFORMÁTICA

VIRTUALIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN

ventas@isavanzados.com.mx

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

R.F.C.: ISA020104CQA

www.isavanzados.com.mx